



SEGUIMOS
trabajando
por ti

**SEGUNDO INFORME
LEGISLATIVO**

CONY VALDÉS
DIPUTADA FEDERAL



PRESENTACIÓN

De conformidad al artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; al artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y; a los artículos 1, 3 y 6 incisos c) y o) del Reglamento Interno del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hago presente a todos ustedes, mi Segundo Informe de Actividades Legislativas.

El presente instrumento tiene por objeto dar cuenta de las actividades realizadas que como diputada federal he llevado a cabo durante el Segundo Año de labores de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, cuya responsabilidad me fue conferida por la 5ª. Circunscripción.

En este sentido, a través de los órganos oficiales de difusión parlamentaria, se informa tanto al órgano legislativo federal como a los ciudadanos representados, sobre acciones emprendidas en torno a la función legislativa y la agenda parlamentaria pactada por nuestros órganos de gobierno durante el primer año legislativo que comprende el periodo del 01 de septiembre de 2016 al 30 de agosto del 2017, tanto en sus periodos ordinarios y extraordinarios del pleno, como en los recesos de éste.

Iniciaré informando a los ciudadanos por un lado la participación en los órganos colegiados de la propia Cámara de Diputados; y por el otro las propuestas y labores legislativas que durante este año he realizado formuladas a las diversas instancias legislativas bajo temáticas focalizadas.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Conforme a lo dispuesto por los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política tiene, entre otras la facultad de aprobar el anteproyecto del presupuesto anual de la Cámara de Diputados, así como asignar los recursos humanos, materiales, financieros y locales que correspondan a los grupos parlamentarios y, según dispone el artículo 30 del mismo ordenamiento, también a los diputados que no forman parte de ellos.



De acuerdo con lo establecido por el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política se auxiliará para el ejercicio de sus funciones administrativas, de un Comité de Administración. El acuerdo de su creación será propuesto al Pleno, y deberá señalar su objeto, integración y atribuciones, así como la directiva del Comité, cuya Presidencia deberá recaer en un diputado del mismo grupo parlamentario que presida la Junta.

Por las razones ya expuestas con fecha 10 de septiembre de 2015, la Junta de Coordinación Política, en el ámbito de sus facultades, dio a conocer al Pleno de la Cámara de Diputados, el Acuerdo por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura.

Por lo anterior, con fecha 17 de septiembre de 2015, se instaló formalmente el Comité de Administración. Y el 08 de septiembre del 2016 se llevó a cabo el acto protocolario a fin de dar turno al año que me corresponde presidir.

Durante mi dirección al frente del Comité de Administración se ha privilegiado la participación y la inclusión de los Grupos Parlamentarios con quienes se plantean, se debaten y en ocasiones se mejoran las propuestas de acuerdo sometidas a aprobación de los integrantes del Comité de Administración.

Desde el inicio se sometió a aprobación el programa anual de trabajo el cual ha sido eje rector para conseguir los objetivos ahí planteados.

Durante del desarrollo de las reuniones ordinarias del Comité de Administración se ha sometido a votación un total de 94 Acuerdos y diversos asuntos de carácter administrativo que quedan asentados en actas.

Como Presidenta del Comité de Administración he impulsado, entre otras mejoras administrativas la autorización y aprobación del Marco Integrado de Control Interno, el Manual de Contabilidad de la Cámara de Diputados y el Sistema de Evaluación al Desempeño y sus lineamientos; con lo que se pretende se minimicen los riesgos inherentes a la administración, uso de recursos públicos y de su registro.

Se aprobó en tiempo y forma el Programa Anual de Adquisiciones, el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017 y los techos presupuestales correspondientes al presente año. El cual contempla ahorros presupuestales autorizados por la Junta de Coordinación Política y el pleno. Mediante el cual se aprobó trabajar con el tope presupuestal del año 2016 rompiendo con ello la tradición incrementalista del presupuesto.

Con los ahorros obtenidos durante el ejercicio fiscal 2016 como Presidencia de este Comité impulsé el acuerdo para dotar de recursos de manera extraordinaria a las Comisiones Especiales para que llevaran a cabo un proyecto encaminado a fortalecer las actividades de sus respectivas comisiones.

Se aprobaron los lineamientos de racionalidad, contención, austeridad y transparencia presupuestaria para la gestión legislativa en las cuales se persigue generar ahorros presupuestarios con los que se puedan atender las actividades sustantivas de la Cámara de Diputados

En apoyo a las medidas de austeridad y con la finalidad de tener las herramientas y el ambiente de trabajo propicio se impulsó la remodelación de las oficinas que ocupa el Comité de Administración y mantenimiento al mobiliario de las oficinas, logrando con esto se generara un ahorro al suprimir la adquisición de equipo de oficina nuevo.

Por primera vez el Comité firma el acuerdo de voluntades suscrito con el sindicato de trabajadores de la Cámara de Diputados con el que se persigue formalizar y dar certeza a los derechos obtenidos por los trabajadores de la Cámara de Diputados.

En materia de Ecología tal y como se planteó en programa anual de trabajo se impulsó la construcción de los biciestacionamientos para estimular entre los trabajadores de la Cámara de Diputados el uso de ese medio de transporte, de igual manera se impulsó la construcción de una estación de transferencia de residuos de basura con el objeto de llevar a cabo la separación de los desechos emitidos por la Cámara de Diputados en material orgánico e inorgánico (latas, vidrio y tetrapack, botellas de plástico, papel y cartón, orgánicos y otros.).

En materia de transparencia se cumplió en tiempo y forma con la obligación de alimentar la Plataforma Nacional de Transparencia con los acuerdos emitidos por el Comité de Administración correspondientes al último año legislativo de la LXII Legislatura y de los correspondientes al primero y lo que respecta al avance del segundo año legislativo de la LXIII Legislatura. Asimismo, se han contestado todas las peticiones que son competencia del Comité de Administración. También se ha participado en los cursos y en las reuniones convocadas por la unidad de transparencia en las cuales hemos sido factor para impulsar se cumpla de manera eficaz con las obligaciones en la materia.

Entre otros.

COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS

Desde la instalación se ha alentado y promovido el acercamiento, colaboración y articulación de esfuerzos con distintos actores pertenecientes a otras instancias públicas y con miembros de la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales.

Como Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos en la LXIII Legislatura, mis propuestas se han enfocado a la plena implementación de la reforma constitucional de junio de 2011 en materia de derechos humanos. Al cumplimiento de las responsabilidades internacionales contraídas mediante la adhesión a diversos tratados internacionales en la materia. Y al cumplimiento de las observaciones que han sido formuladas al Estado durante las evaluaciones que ha sostenido ante la comunidad internacional de estados y aquellas

otras que le han sido formuladas por organismos especializados, y relatorías especiales, de los sistemas de protección universal e interamericano.



Como Secretaria dicha Comisión, y en coordinación con los demás integrantes durante este año legislativo hemos recibido para su trámite los siguientes:

PARA DICTAMEN COMO ÚNICA COMISIÓN

Minutas

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 26, 28, 29 y 34 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 1o. y 9o. de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 48 y 50 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 9º y adiciona un 15 Décimus a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25, 36, 42, 44, 51, 52, 57, 66 y 67 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 3º de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. De la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Proposiciones con Punto de Acuerdo

- Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a reconocer la competencia del Comité contra la desaparición forzada, de acuerdo a los artículos 31 y 32 de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, adoptada por la ONU.
- Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB, y a la PGR, para que, en colaboración con las autoridades estatales, investiguen y sancionen el delito de desaparición forzada de personas.
- Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNDH, para que difunda la recomendación procedente relativa a la queja CNDH/1/2013/3676/Q, donde se acreditó la tortura en contra del señor David Vargas Araujo.
- Punto de acuerdo, relativo al informe de la CIDH denominado Situación de Derechos Humanos en México, publicado el pasado 2 de marzo de 2015.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, para que admita la Recomendación No. 38/2016 que le emitió la CNDH, por el caso de violencia obstétrica y violaciones a los derechos de dos personas en el Hospital General de Zona Número 8 en Uruapan, Michoacán.
- Punto de acuerdo relativo a las agresiones físicas contra Javier Sicilia Zardaín, perpetradas por elementos del Mando Único de Morelos.
- Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Presidencia de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Guanajuato, a evitar la violación a la libre manifestación y garantizar las peticiones o protestas de las personas que acudan a su nuevo recinto legislativo.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB y al gobierno de la CDMX, a garantizar la seguridad e integridad física del activista y periodista José Alberto Escorcía Gordiano.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al gobierno del estado de Chiapas, a mantener garantías de seguridad pública y derechos humanos a la población del municipio de Oxchuc, así como a salvaguardar los derechos políticos y la integridad física de la Presidenta Municipal, su familia y colaboradores.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a los gobiernos estatales y a las comisiones de Asuntos Indígenas y Gobernación, a que atiendan la recomendación general número 27 de la CNDH.
- Punto de acuerdo, relativo a la toma de protesta de ley de la regidora electa por el principio de representación proporcional de Monclova, estado de Coahuila.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la creación de comisiones de atención a víctimas de trata de personas.
- Punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Puebla, comunique la resolución de las demandas de agua potable de la comunidad indígena de Huaxcaleca, en ese estado; y para que se cancelen las órdenes de aprehensión contra vecinos de esa región, acusados injustamente por defender los recursos naturales de su comunidad.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a ejercer acción penal, y en su caso consignar a los presuntos responsables de los delitos de genocidio, ejecución extrajudicial y tortura, que se deriven de las averiguaciones previas integradas con motivo de los hechos acaecidos el 2 de octubre de 1968.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría de General de Justicia del estado de Michoacán, para que los procesos penales instaurados en contra de los estudiantes la Escuela Normal Indígena del estado de Michoacán, se apeguen a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, presunción de inocencia y respeto a los Derechos Humanos.
- Punto de acuerdo relativo a los mecanismos para la libertad de los presos políticos y de conciencia que existen en Oaxaca, así como la anulación de las órdenes de aprehensión en contra de los luchadores sociales perseguidos y a la promoción de acciones para el cumplimiento de las recomendaciones de la CNDH, de la CIDH, de la ONU y de la OEA.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca, para que atienda las necesidades médicas para salvarle la visión al abogado Librado Baños Rodríguez y se instale una mesa



de trabajo entre las autoridades del gobierno de la entidad para cumplir con la recomendación sobre la Detención Arbitraria.

- Punto de acuerdo por el que se condena las amenazas de muerte realizadas en contra de los integrantes del Comité Cerezo, particularmente contra los hermanos Héctor Cerezo Contreras y Francisco Cerezo Contreras, y exhorta a la PGR, para que identifiquen, detengan y consignen ante los tribunales a los autores materiales e intelectuales de los delitos de amenazas y actos de intimidación en contra de los integrantes de dicho comité.
- Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal, para que en sus resoluciones tomen en cuenta las recientes reformas al sistema penal, en beneficio del C. José Humbertus Pérez Espinoza, actualmente preso en el reclusorio de Chiconautla-Ecatepec, Estado de México.
- Punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas locales, a legislar en materia de desplazamiento interno forzado
- Punto de acuerdo por el que esta Soberanía celebra la decisión de la CIDH para abordar el caso de Mariana Selvas Gómez y otras contra México, a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esperando encontrar justicia en los hechos ocurridos en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México, el 3 y 4 de mayo de 2006.
- Punto de acuerdo relativo a la armonización de constituciones locales con la reforma de Derechos Humanos de 2011 a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de Puebla y a la CNDH, para determinar el proceso del C. Rubén Sarabia Sánchez "Simitrio", su presunción de inocencia y su proceso como preso político.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a reconocer el contenido del informe sobre la situación de los derechos humanos en México, presentado por la CIDH, e implementar lo necesario para fortalecer los esfuerzos por proteger y garantizar los derechos humanos en el país.
- Punto de acuerdo, por el cual se solicita a la CNDH, la Fiscalía General del Estado de Jalisco y la Comisión Estatal de Derechos Humanos que investiguen lo ocurrido el 22 de noviembre del año en curso, cuando presuntamente la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara actuó con uso excesivo e irracional de la fuerza contra comerciantes de la Feria del Calzado
- Punto de acuerdo, relativo a las agresiones cometidas en contra de la periodista Iris Velázquez del diario Reforma mientras cubría un desalojo en Atizapán, estado de México.
- Punto de acuerdo relativo a la elaboración, presentación, publicación y divulgación de los diagnósticos y programas estatales de derechos humanos.
- Punto de acuerdo relativo a la garantía de los derechos de libertad de expresión y de acceso a la información en el estado de Puebla.
- Punto de acuerdo, relativo a las medidas cautelares que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos solicitó para los 595 miembros de la comunidad otomí de San

Francisco Xochicuautla, Lerma, estado de México, en el caso del diagnóstico sobre el impacto ambiental que implicaría la construcción del proyecto de la autopista Toluca-Naucalpan.

- Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEGOB y a la SRE, a que entreguen el seguimiento del estado en que se encuentran las recomendaciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos respecto a la sentencia del Campo Algodonero y que el Estado mexicano está obligado a cumplir.
- Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a difundir el informe del Subcomité de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT) de la ONU, que visitó nuestro país en diciembre de 2016.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Municipal de Guadalajara, para que, a través de las áreas correspondientes, adopte medidas concretas, adecuadas y efectivas para investigar y, en su caso, sancionar los ataques y otras formas de abuso perpetrados contra la periodista Martha Hernández Fuentes, del Diario NTR Guadalajara, así como para garantizar la reparación integral del daño ocasionado, la no repetición del acto y que este caso no quede impune.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación y al Ejecutivo Federal, para extinguir cualquier causa penal y liberar de forma inmediata a los ciudadanos mexicanos, Damián Gallardo Martínez, Enrique Guerrero Aviña y Librado Baño Rodríguez, reconociéndolos como defensores de derechos humanos y víctimas de detención arbitraria y tortura.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades gubernamentales, a atender y dar seguimiento a los hechos ocurridos el 19 de junio de 2016 en diversas localidades del estado de Oaxaca, así como a garantizar la seguridad de víctimas y defensores del caso.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades gubernamentales, a atender y dar seguimiento a los hechos ocurridos el 19 de junio de 2016 en diversas localidades del estado de Oaxaca, así como a garantizar la seguridad de víctimas y defensores del caso.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, a que atraiga el caso del asesinato del periodista Cecilio Pineda Birto, y a realizar todas las diligencias necesarias para capturar a los responsables.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a desistirse de la acusación de portación de armas exclusivas del ejército contra el Dr. José Manuel Mireles; así como al Juez Federal quinto en materia penal, a dictar su traslado al penal de Morelia, Michoacán, para resolver de manera expedita su situación jurídica.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, a atraer el caso del asesinato del periodista Ricardo Monlui Cabrera y realizar las diligencias necesarias para capturar a los responsables.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial del estado Chiapas, a liberar inmediatamente a los ciudadanos Rafael Jiménez Aréchar, Mercedes del Carmen Robles Bustamante, Sairy Jazmín Martínez Camacho, Jorge Ricardo García Ramos y Óscar Alfonso Constantino Ortega.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la CONADE y a la CONAPRED, para que conminen, recomienden y prevengan a la Asociación de Equipos Profesionales de Béisbol de la Liga Mexicana, A.C., que garantice y respete los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que nuestro País es parte.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a aceptar la recomendación NO. 12/2017 sobre el caso de la detención ilegal de V1 y V2, tortura y violencia sexual en agravio de V1 y V2.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad, a aceptar los cuatro resolutivos de la Recomendación No. 12/2017, sobre el caso de la detención arbitraria y retención ilegal de V1 y V2, emitida por la CNDH.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Municipal Constitucional de Xicotepec de Juárez, Puebla, a aceptar las recomendaciones 17/2015 y 22/2015, emitidas por la Comisión de Derechos Humanos de dicha entidad.

PARA DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS

Minutas

- Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, que devuelve para los efectos de la Fracción E del artículo 72 Constitucional.
- Proyecto de decreto que reforma la Fracción III del artículo 84 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Iniciativas

- Proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar el Delito de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares, y reforma los artículos 348, 350 Bis 3, 350 Bis 4 y 350 Bis 5, de la Ley General de Salud.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 393 de la Ley General de Salud y 6° de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10º y 28 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.



- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Proyecto de decreto que expide la Ley General de Protección a Periodistas y reforma diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 16, 30, 43 y 113 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 89 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 9º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y 3º de la Ley Federal del Trabajo.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Proposiciones

- Punto de acuerdo, relativo al acoso contra la periodista Carmen Aristegui y sus colaboradores, y la campaña de descalificación en contra de los periodistas y todos aquellos que legítima y legalmente ejercen la libertad de expresión, la crítica y la protesta, así como a una auténtica investigación que aclare los hechos que rodean la compraventa de la "Casa Blanca".

PARA DICTAMEN CON OPINIÓN

Minutas

- Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas.

Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición de Personas Cometidas por Particulares.
- Proyecto de decreto que expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar el Delito de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición de Personas Cometidas por Particulares.

OPINIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL RAMO AUTÓNOMO 35 DEL PPEF 2017, CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La opinión tomó en cuenta la Estrategia Programática de la CNDH; el Análisis Administrativo Económico; el Análisis Funcional Programático Económico; así como el Resumen Económico por Destino del Gasto; el contenido y el objeto de los diversos Programas Presupuestarios

de dicho organismo; el Programa Anual de Trabajo de la CNDH, su informe de resultados y su Plan Estratégico Nacional.

Los diputados integrantes realizamos una labor importante al defender lo más posible el presupuesto en este Ramo. Sobre todo, a fin de que no hubiera decrementos sustanciales.

PREMIO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 2016

El Premio Nacional de Derechos Humanos es el reconocimiento que la sociedad mexicana confiere, a través del organismo constitucional autónomo de derechos humanos, a las personas que se han destacado en la promoción efectiva y defensa de los derechos fundamentales.

Anualmente se realiza la entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos a quien, por su destacada labor y trayectoria, encaminan sus acciones a la defensa y promoción de los derechos humanos.



Como integrante del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y conforme al Reglamento sobre el Premio Nacional de Derechos Humanos, asistí a la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Premiación en la que se llevó a cabo la Instalación del Consejo; la designación del Secretario; así como la Propuesta y designación de los miembros del Jurado.

La Convocatoria al Premio Nacional de los Derechos Humanos, fue aprobada y publicada en los diarios La Jornada y El Universal, así como en la página de internet de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. En la misma, se hace del conocimiento público la designación de los C.C. Raúl Contreras Bustamante, Alberto Manuel Athié Gallo y José Luis Armendáriz González, para integrar el Jurado del PNDH 2016.

Se recibieron veintiocho propuestas de candidaturas. Las cuales se procedieron a revisar y analizar, habiendo determinado la elegibilidad de trece que cumplieron con los requisitos.

Finalmente, el día 12 de diciembre, tuve el honor de poder asistir y formar parte del presidium junto con veintitrés integrantes más. Ceremonia en la que se llevó a cabo la entrega del Premio Nacional de los Derechos Humanos 2016, siendo una ceremonia pública y solemne en la Residencia oficial de los Pinos.

TEMAS IMPORTANTES

Es importante señalar que durante el cierre del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicios de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, nuestro Grupo Parlamentario aprobó dos temas de suma importancia.



El primero es el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Extradición Internacional.

Derivado de diversas reuniones que tuve como Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos con diversos organismos internacionales, y de la información que me hicieron llegar; así como de la búsqueda certera de cifras de reclusos que han sido torturados, es que impulsé al interior de mi Grupo Parlamentario la importancia de aprobar ésta Ley, en miras de abandonar los discursos y pasar a la ejecución.

Con la creación de esta Ley se establecen los tipos penales de tortura, así como sus sanciones que son de hasta 30 años de prisión si los funcionarios, policías o ministerios

públicos que cometan o participen en este delito incurren en agravantes. Es una lucha histórica de nuestro partido. En la que reivindicamos nuestro compromiso con los derechos humanos y cumplimos con diversas solicitudes y convenios internacionales.

Por otra parte, aprobamos también el Dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y Salud, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

Con ello se elimina la prohibición y penalización de los actos relacionados con el uso medicinal de la marihuana y su investigación científica, y de aquellos que atañen a la producción y distribución de la planta para estos fines.

Se trata de otorgar una mejor calidad de vida a aquellas personas que la requieren por cuestiones de salud y que sin duda alguna se trata de humanidad pura. Lo cual también era un tema prioritario para nosotros y para las personas que se habían acercado a solicitar nuestra intervención en materia legislativa.

Para nuestro partido no caben las negociaciones del bienestar de las personas, y estamos obligados a impulsar temas tan importantes como estos en beneficio de la gente.

COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS DE LA NIÑEZ

Los diputados que integramos la comisión, emprendimos las medidas legislativas necesarias y atendimos los asuntos turnados.

PARA DICTAMEN COMO ÚNICA COMISIÓN

Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma los artículos 47 y 116 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 19 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Proyecto de decreto que adiciona los artículos 12 y 19 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 125, 127 y 130 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 46 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 13 y un Capítulo Vigésimo al Título Segundo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que adiciona los artículos 209 Quáter al Código Penal Federal y 49 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII al artículo 49 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Proyecto de decreto que adiciona un párrafo a la fracción XVII del artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que se adiciona un artículo 49 Bis, y una fracción VI al artículo 70 de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Proyecto de decreto que adiciona la fracción XII al artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 60 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 109 y 110 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Proyecto de decreto que reforma el artículo 13 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.



- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de alimentos y autoridades auxiliares de las procuradurías de protección.
- Proyecto de decreto que adiciona un Capítulo Décimo Cuarto Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 13, 46 y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 57 y 58 la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 47 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma la fracción Vi del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y el artículo 97 de la Ley General de Víctimas.
- Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXII al párrafo tercero del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Proposiciones

- Punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la PGR, para que de manera coordinada impulsen en todos los estados del país, campañas informativas sobre el programa Alerta Amber.
- Punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los Estados y al jefe de gobierno de la CDMX, a girar instrucciones precisas a las autoridades encargadas de los Centros para el Tratamiento Interno de menores de edad que infringen la ley penal, con el fin de evitar toda clase de abusos y maltrato físico y psicológico.
- Punto de acuerdo por el que se le solicita a la SEP, a la PGR, a las Procuradurías de Justicia estatales, a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes estatales, a los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia nacional, estatales y municipales, a realizar acciones para atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes en sus hogares.
- Punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades, a fin de incluir en su legislación la alienación parental como una forma de violencia familiar y tomar las medidas adecuadas para su detección y tratamiento procurando el interés superior del menor.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB, al DIF y a los gobernadores de las entidades federativas, a efecto de reforzar las medidas dirigidas a la atención de niños, niñas y adolescentes centroamericanos en tránsito por nuestro territorio nacional, en coordinación con los gobiernos de los Estados Unidos de América, El Salvador, Honduras y Guatemala.
- Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que, en el ámbito de sus competencias, elabore un protocolo nacional que señale las acciones a implementar para detectar, canalizar, atender, prevenir y sancionar los casos de menores de edad víctimas de abuso sexual.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que sea considerado un programa de prevención y concientización para prevenir y erradicar el grooming, como parte del modelo integral de respuesta de la Comisión Contra la Explotación y el Abuso Sexual en Línea de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales, para que aprueben los recursos económicos necesarios, a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales, donde México es parte.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, al CONAFE y a la SEDESOL, para que difundan a la opinión pública, datos sobre el ejercicio de los recursos públicos otorgados, así como el estado y avances en la política, programas y acciones públicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) y a la Directora General del Sistema

Estatad de Desarrollo Integral de la Familia, a realizar una revisión entre los menores de edad que habitan en la "Casa Hogar para Jóvenes de Zacatecas", con la finalidad de verificar su integridad física y emocional, y garantizar el goce de sus derechos humanos.

- Punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de distintos mecanismos enfocados en la prevención de la violencia, a fin de garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, a las Procuradurías de las entidades federativas y de la CDMX, a coordinar acciones inmediatas para rastrear, investigar y en su caso sancionar a quienes promuevan actos de violencia entre infantes y adolescentes a través de redes sociales y sitios web.
- Punto de acuerdo, por el que esta soberanía expresa su reconocimiento al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia por su XL aniversario.
- Punto de acuerdo, por el que se solicita a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y al DIF, a resolver la situación de las niñas, niños y adolescentes que sufren de violencia y humillación en el hogar.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a exhorta a los Congresos locales de diversas entidades federativas, a homologar sus legislaciones locales con los principios constitucionales de derechos humanos, con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y con los Tratados Internacionales suscritos por el gobierno mexicano para eliminar el matrimonio infantil.
- Punto de Acuerdo por el que se exhorta al DIF, a incrementar el número de centros de asistencia social para atender las necesidades de la población infantil, especialmente la migrante; asimismo, a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a supervisar que los centros de asistencia social den cumplimiento a los requerimientos que enmarca la normatividad a nivel nacional e internacional.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación, a que garantice en el dictado de sus resoluciones, el interés superior de los menores, tratándose de prácticas de castigo corporal como medida disciplinaria, de corrección de la conducta o de formación educativa.



- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República a suscribir el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación sexual y el abuso sexual también conocido como "Convenio Lanzarote".
- Punto de acuerdo relativo a simplificar y facilitar los procedimientos de adopción.

PARA DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS

Minutas

- Proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de Víctimas, de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 35 y 77 Bis 3 de la Ley General de Salud, 89 y 250-A de la Ley del Seguro Social, y adiciona un artículo 31 Ter a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 12, 14 y 42 de la Ley General de Educación, y 116 y 118 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y del Código Penal Federal.
- Proyecto de decreto que expide la Ley General de Adopción y se derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 343 Bis del Código Penal Federal, y 49 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 57 y 58 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 7° y 33 de la Ley General de Educación.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 19 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y 54 del Código Civil Federal.

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Asistencia Social y de la Ley General de Víctimas.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y del Código Civil Federal.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal y 23 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Puntos de Acuerdo

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, del DF y al Gobierno de la República, para que en el marco del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, se establezcan jornadas preventivas de información, promoción y verificación de las acciones en materia de protección civil.

PARA DICTAMEN CON OPINIÓN

Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

OPINIÓN AL PROYECTO DE PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL ANEXO TRANSVERSAL 18 DEL PPEF 2017, CORRESPONDIENTE A “RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.”.

Resulta fundamental destacar la importancia de impulsar la elaboración de los presupuestos con perspectiva de infancia, ya que su logro asegura la visualización de las necesidades de las niñas, niños y adolescentes que integran la sociedad, no dejando de lado que su aplicación será la más clara muestra de la existencia de equidad y justicia social.

El presupuesto es la escala de valores de la política económica del gasto y, por lo tanto, un presupuesto con perspectiva de infancia es el que cuenta con la visualización integral de las necesidades -educación, salud, seguridad, cultura, recreación, etc.- de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Por lo que los diputados integrantes de la Comisión aprobamos la Opinión correspondiente y enviamos en tiempo y forma para su estudio y valoración.

COMISIÓN ORDINARIA DE TURISMO

Como integrante de dicha comisión y en coordinación con los demás diputados que la integramos, a lo largo de este año tuvimos la oportunidad de trabajar en los siguientes asuntos que nos fueron turnados.

PARA DICTAMEN COMO ÚNICA COMISIÓN

Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma los artículos 2o., 4o., 57 y adiciona un artículo 63 Bis a la Ley General de Turismo.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 3º, 16, 36 Bis y 36 Ter de la Ley General de Turismo.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley General de Turismo.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley General de Turismo.
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 2º, 4º, 57 y adiciona un artículo 63 Bis a la Ley General de Turismo.
- Proyecto de decreto que adiciona el artículo 15 de la Ley General de Turismo.
- Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 2º y 58 de la Ley General de Turismo.
- Proyecto de decreto que adiciona un artículo 21 Bis a la Ley General de Turismo.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Ley General de Turismo
- Proyecto de decreto que reforma los artículos 9, 10 y 63 de la Ley General de Turismo.
- Proyecto de decreto por el que adiciona un párrafo segundo al artículo 14 de la Ley General de Turismo.

Proposiciones

- Punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SECTUR, para impulsar al sector turístico en el municipio de Huixtla, Chiapas, principalmente en la difusión y promoción de la Piedra de Huixtla.

- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR, para que contribuya a fortalecer y garantizar el servicio de asistencia técnica y mecánica en toda la red de carreteras de la República Mexicana.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR, a impulsar políticas públicas para la promoción y el desarrollo del sector turístico en la Costa Alegre, ubicada en la Costa Sur del estado de Jalisco.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Economía, a la PROFECO y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, a fin de que diseñen los mecanismos de colaboración institucional y asesoría para que los empresarios del ramo hotelero puedan cumplir con un menor costo, con los requisitos establecidos en los Lineamientos del Sistema de Clasificación Hotelera publicados en el DOF el 13 de septiembre del 2016.
- Punto de acuerdo relativo al Centro Integralmente Planeado Nayarit (CIP NAYARIT).
- Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que, a través de la SECTUR, amplíe la difusión y agilice el cumplimiento de la normatividad vigente con relación al Registro Nacional de Turismo o, en su defecto, amplíe el plazo otorgado a los empresarios y prestadores de servicio que aún no se hubieren registrado.
- Punto de acuerdo relativo al Proyecto Mar de Cortés y la factibilidad de emprender su consolidación y expansión.
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR, para que incluya en su portal del programa "Viajemos Todos por México", un vínculo que fortalezca la distinción otorgada por la UNESCO a las diez Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial de la Humanidad, con la leyenda "Conoce tu Patrimonio".
- Punto de acuerdo por el que se exhorta a la SECTUR, a realizar campañas con carácter permanente de impulso y difusión de los destinos con el sello distintivo denominado: Paraísos Indígenas.

PARA DICTAMEN EN COMISIONES UNIDAS

Iniciativas

- Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Turismo y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Proyecto de decreto que reforma el artículo 40 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Comparecencia del Secretario de Turismo.

El 24 de noviembre de 2016, se llevó a cabo la comparecencia del licenciado Enrique de la Madrid Cordero, Titular de la Secretaría de Turismo Federal, a efecto de ampliar el análisis correspondiente al Cuarto Informe del estado que guarda la administración pública del país, entregado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de política económica y en específico del sector turístico en México.



Los temas que abordamos en la reunión fueron sobre los Pueblos Mágicos y el Ramo 21.

COMISIÓN ESPECIAL DE DELITOS COMETIDOS POR RAZONES DE GÉNERO

Con base al acuerdo de la Junta de Coordinación Política en la que se constituyen las Comisiones Especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 29 de abril de 2016, en su emisión número 4519, anexo XIX.

Por lo que la Comisión Especial se instaló formalmente el día 14 de febrero de 2017. Y en la cual estoy como integrante. En esa misma fecha, los diputados que integramos dicha comisión aprobamos el Programa de Trabajo.

Es imperante que las actividades como legisladora estén dirigidas a impulsar de manera coordinada reformas legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, priorizando aquellas que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones internacionales, con el objetivo de subsanar los vacíos detectados en la Ley vigente desde su entrada en vigor.

Derivado de lo anterior es que hemos atendido los siguientes asuntos.

PARA DICTAMEN CON OPINIÓN

Puntos de Acuerdo

- Opinión respecto al punto de acuerdo relativo a la implantación de políticas dirigidas a que la población indígena tome conciencia acerca del respeto de la dignidad de las indígenas de la montaña, guerrero, la importancia de desterrar cualquier práctica que tienda a utilizarlas en matrimonios forzados y los delitos que pueden configurarse en caso de ser explotadas o utilizadas en acciones contrarias a su voluntad.
- Opinión respecto al punto de acuerdo relativo al incremento de feminicidios en el Estado de México.
- Opinión respecto al punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas instituciones federales y de la Ciudad de México a emprender acciones coordinadas urgentes para enfrentar y erradicar la violencia contra las mujeres y proteger sus derechos humanos debido al aumento de feminicidios en la entidad.
- Opinión respecto al punto de acuerdo por el que se exhorta al instituto federal de telecomunicaciones y al consejo nacional para prevenir la discriminación, a combatir la violencia y discriminación de género que se presenta en la publicidad comercial y que se difunde a través de medios de comunicación.
- Opinión respecto al punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEGOB a realizar con las instancias competentes acciones orientadas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres, conforme al protocolo para atender la violencia política contra las mujeres de 2016, durante los comicios locales 2016-2017 en Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz.
- Opinión respecto al punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Colima a declarar la alerta de violencia de género y emprender las correspondientes acciones preventivas e informativas para evitar más feminicidios y desaparición de mujeres en la entidad.
- Opinión respecto al punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República a que, en coordinación con la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Salud, se atienda el caso de muertes de mujeres jóvenes en las tazas.
- Opinión respecto a la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal.



PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

En el Parlamento Latinoamericano y Caribeño soy integrante de la Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud. La cual tiene como competencia deliberar sobre la necesidad de lograr la plena participación de la mujer en la vida de los pueblos, en igualdad de oportunidades y derechos. Abarca consecuentemente, aspectos tales como mujer y trabajo; mujer y educación; mujer y política (toma de decisiones, participación en el poder); maternidad y derecho de la familia. Adicionalmente revisará las materias referentes a la juventud y sus derechos, su organización, su movilización y, en general su plena participación en los procesos de su desarrollo e integración. Comprende también la promoción de políticas, planes, programas y proyectos de protección a la infancia, especialmente en lo relacionado a su inserción rápida al sistema educativo.

La Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, tuvo reunión que se realizó en la Ciudad de Panamá, Panamá los días 14 y 15 de octubre de 2016.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)

Fui invitada a conmemorar el Día Mundial de la Alimentación, el cual fue acordado celebrarse el 16 de octubre por la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). En dicho evento contamos con la oportunidad de escuchar las ponencias de diversos e importantes expertos en los temas, pero centramos los trabajos en el tema del cambio climático, ya que la FAO lo considera como uno de los mayores enemigos de la seguridad alimentaria y que afecta sin alguna duda a la población más pobre del planeta.

Es de suma importancia mencionar que, debido a los índices de crecimiento poblacional, la FAO espera que para 2050 los sistemas de agricultura y alimentación se encuentren adaptados al cambio climático y sus efectos adversos, garantizando el bienestar de los ecosistemas y la población rural.

Nuestro país en cooperación con la FAO apoyamos las prioridades de desarrollo a través del Marco de Programación del País 2014-2018, el cual aborda cuatro esferas prioritarias: Apoyo a la Cruzada Nacional contra el Hambre y el Programa Nacional México sin Hambre; Cooperación en la formulación y evaluación de políticas y en la ejecución de programas públicos; Apoyo a la sustentabilidad ambiental, resiliencia y economía verde, como herramientas frente al cambio climático y otros eventos extraordinarios; Incentivar la presencia de nuestra nación en el mundo, particularmente en América Latina y el Caribe.

Sin duda, nos falta mucho por hacer para impulsar programas efectivos a fin de que no sólo tengamos la capacidad primordial de hacer frente a la falta de alimentos, sino también de revertir todo lo posible las afectaciones al cambio climático.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, NIÑEZ Y JUVENTUD DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Los diputados integrantes de la comisión abordamos dos temas que adelante comento brevemente.

Tema I. Proyecto de Ley Marco sobre Primera Infancia.

Con ésta Ley Marco lo que se pretende es que los países integrantes del Parlamento Latinoamericano y Caribeño incluyamos en nuestras legislaciones leyes y políticas públicas para la primera infancia: que deberán incluir actividades relativas a la salud y nutrición básicas, desarrollo cognitivo del lenguaje, desarrollo motor y desarrollo socioemocional, educación temprana, medidas laborales y la asistencia social necesaria para fortalecer a la familia programas de educación para ayudar y asesorar a los padres.

El resolutivo de dicha reunión fue que enviaríamos a más tardar el 31 de octubre del año en curso, a la Presidenta de la Comisión nuestras observaciones (de haberlas) y en una reunión extraordinaria que se llevará a cabo en el mes de diciembre, discutiremos y aprobaremos en su caso el documento integrado, a fin de dar celeridad a dicha Ley Marco.

Tema II. Proyecto de Ley Marco sobre Guarderías o Estancias Infantiles.

Los legisladores sabemos que los menores necesitan para su buen desarrollo integral de un establecimiento adecuado, atendiendo a sus padres y madres trabajadores que buscan en la calle el sustento familiar.

En este contexto, las guarderías o estancias infantiles han surgido a fin de contar con una persona adecuada quien pueda hacerse cargo de los hijos mientras los padres trabajan. Por lo tanto, su existencia ha resuelto sobre todo en la última década, un problema social importante.

Con el Proyecto de la Ley Marco de Guarderías o Estancias Infantiles los legisladores proponemos que independientemente desde cómo y dónde comience, se requiere un verdadero profesionalismo por parte del personal a cargo; gente capacitada y con experiencia. Si el tener al cuidado un niño implica una gran responsabilidad, mucha más responsabilidad implica contar con varios más y además de diferentes edades.

Por lo que nuestra labor como legisladores, es trabajar porque que se satisfagan los requisitos mínimos de calidad, seguridad y de respeto absoluto de los derechos de los menores, y una forma de garantizar ese derecho es regulando las guarderías o estancias infantiles en los estados miembros del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

GRUPOS DE AMISTAD

Los Grupos de Amistad de la Cámara de Diputados con los Congresos de otras naciones son un mecanismo complementario de la diplomacia parlamentaria que tienen por objetivo incentivar el contacto entre parlamentos y contribuir a la definición de las agendas binacionales en materia de diálogo político, intercambio económico y cultural, así como en torno al conocimiento de prácticas parlamentarias en Estados de distintas regiones geográficas.

Fui nombrada Vicepresidenta en el grupo de amistad México-Líbano; Vicepresidenta en el grupo de amistad México-Canadá; e Integrante en el grupo de amistad México-Armenia.

México – Líbano.

El 15 de junio de 2016 se instaló formalmente el grupo de amistad México-Líbano.

A partir de la instalación se llevó a cabo el 04 de noviembre del 2016 la Primera Reunión del Grupo de Amistad. En la que asistió el Sr. Rudy El Azzi, Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de Líbano.

México – Canadá.

El 22 de septiembre del 2016 se llevó a cabo la instalación del grupo de amistad México-Canadá.

Ambos países han escrito en su relación bilateral diversos capítulos de beneficio mutuo en diversos rubros, como: el constante diálogo político; la creación de la Alianza México-Canadá; el icónico Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales; la cooperación en materia consular, migración y seguridad; el contacto entre sociedades; el vínculo educativo; la inclusión de México en el Programa ETA últimamente; como la sinergia de comercio e inversión entre ambos países, ya mencionada.

La instalación de este Grupo de Amistad México-Canadá, pretende flexibilizar la serie de formalidades diplomáticas e institucionales, a fin, de generar una agenda de beneficio en común, como dar atención y seguimiento a los vínculos bilaterales derivados de la relación

con los diversos órganos de gobierno, pero particularmente, de aquellos provenientes de la representación popular.



México – Armenia.

La instalación del grupo de amistad se llevó a cabo el día 06 de octubre de 2016. Y hasta el día de hoy se han llevado a cabo tres reuniones ordinarias en las que hemos contado con la presencia del Presidente de la Comisión de

Relaciones Exteriores de Armenia, así como de funcionarios de la Dirección para Países Balcánicos, del Cáucaso, del Centro y del Este de Europa de la Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otros.

Cabe señalar que se tiene la intención de llevar a cabo relaciones de intercambio comercial, cultural. Y que es uno de los dos grupos de amistad, en el que los diputados que integramos estamos interesados en dar seguimiento.

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

En uso de las facultades que le confiere la normatividad que regula la actividad legislativa, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados; como diputada federal, a continuación, presento las Iniciativas y Puntos de acuerdo que como proponente inscribí. Así como las Iniciativas y Puntos de acuerdo como adherente y que suscribí; tanto en los periodos ordinarios como en los extraordinarios del segundo año.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL INCISO A, NUMERAL XXI, ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS.

En la última década los feminicidios en nuestro país se han incrementado alarmantemente. De la nada, un día comenzamos a mirar en los medios masivos de difusión a más y más mujeres desaparecidas primero, y luego encontrados sus cuerpos ya sin vida. Mujeres que han sido violentadas brutalmente.

Nuestro país ocupa uno de los 10 primeros países a nivel mundial en feminicidios por armas de fuego. Es una de las 25 naciones que concentran la mitad de todos los crímenes cometidos en contra de mujeres y niñas a escala mundial.

Y lamentablemente y hasta el momento las políticas públicas encaminadas a la erradicación de este delito no han ayudado en mucho. Al contrario, pareciera que de feminicidios no se puede hablar públicamente porque no es políticamente correcto. Habría que preguntarnos ¿cuál sería la cifra límite para abordar de lleno el tema y dejar de lado las cuestiones políticas para encaminarnos de una buena vez a otorgar seguridad a nuestras mujeres?

Quizá para la gran mayoría, el tema en cuestión no amerita una reforma constitucional. Sin embargo, conmino a los legisladores a que se unan al llamado de justicia y aplicación de justicia certera a la que estamos obligados. No se trata meramente de cifras. Se trata de

vidas humanas. De las vidas de miles de mujeres que por violencia de género están siendo asesinadas, no por cualquier persona, sino por familiares, parejas sentimentales, amigos y conocidos. Mujeres que han sido cazadas como presas. En las que el delito no ha sido accidental, sino planeado fríamente y llevado al hecho.

La violencia que se ejerce día con día en contra de las mujeres y niñas, en todos los ámbitos, constituye una violación a sus derechos humanos. Y que tiene impacto en todos los ámbitos de su vida: social, salud, libertad, educación, desarrollo y su propia vida. Que finalmente se ve vulnerada cuando el delito es cometido.

Por lo que la iniciativa propone incluir dentro de las facultades del Congreso, el expedir leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en materia de feminicidio.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE DEROGAN LOS PÁRRAFOS 8º. Y 9º. DEL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVO A LA ELIMINACIÓN DE LA FIGURA DEL ARRAIGO EN MATERIA PENAL.

La figura del arraigo penal en nuestro país ha generado un panorama de ideas encontradas. Por un lado, desde su elevación constitucional en su calidad de medida precautoria sustentada en la lucha contra el crimen organizado, y posteriormente, contemplada en la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; y por otro, como una medida que contraviene la figura del debido proceso y diversas garantías procesales constitucionales y los propios derechos humanos.

Desde la óptica de los tratados e instrumentos internacionales, el arraigo viene a contravenir la esencia misma de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros. Asimismo, organismos internacionales han emitido atinentes recomendaciones para con el Estado mexicano respecto a la necesidad de eliminar dicha figura y contemplar otros y diversos mecanismos de carácter precautorio, siempre sustentados en el respeto de los derechos humanos.

Por todo lo anterior, es que considero inviable la continuación de una figura como el arraigo en el orden constitucional mexicano, puesto que su mera existencia es contraria a la dignidad humana y los compromisos asumidos por el país en materia de derechos humanos, por lo que el derogar esta perversa institución es abonar al desarrollo democrático del País. La reforma penal de 2008 y la normativa procesal tiene como fecha límite para entrar en vigor el 18 de junio de 2016, es ahora el momento oportuno para impugnar la figura violatoria de derechos humanos que es el arraigo, y lograr desterrar de nuestra carta magna una restricción constitucional que se advierte enemiga de los derechos fundamentales y del espíritu de las reformas en materia penal y procesal penal, para así poder tener un punto de partida para mejorar la impartición de derechos y justicia en nuestro país.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 55, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 58 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVA A LA REDUCCIÓN DEL RANGO DE EDAD PARA EJERCER EL DERECHO A SER VOTADOS LOS CIUDADANOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADOS FEDERALES Y SENADORES.



El derecho a ser votado como prerrogativa derivada de la condición de ciudadano, viene acompañado de una serie de requisitos positivos como de supuestos de inelegibilidad. La edad, como un elemento positivo que introduce al individuo a la participación política, juega un papel fundamental en el

ejercicio de los derechos políticos, como derechos fundantes de la organización política de la sociedad.

Actualmente, nuestro marco constitucional, además de diversas leyes reglamentarias, contemplan que la condición genérica de ciudadano se adquiere por el hecho de haber cumplido 18 años, lo cual, teóricamente posibilita a quien adquiera esta condición a poder ejercer plenamente todos y cada uno de sus derechos políticos, entre estos, el derecho a ser votado, como se tuvo a bien señalar. No obstante, la Carta Magna establece en su cuerpo normativo excepciones a la regla, y que, en este caso, para efectos del sufragio pasivo o del derecho a ser votado, los rangos de edad del ciudadano para participar a cargos de elección popular son mayores a los previstos a la condición de ciudadano, traduciéndose ello, en una antinomia que vulnera como restringe la esencia misma de la ciudadanía.

La necesidad de impulsar en un primer momento la reducción del rango de edad para poder ejercer el derecho a ser votados los ciudadanos a los cargos de elección popular de Diputados y Senadores de las Cámaras del H. Congreso de la Unión, de cara al proceso electoral de 2018 en nuestro país, se dilucida como una propuesta legislativa novedosa y de inclusión, que viene a sumarse a una serie de propuestas legislativas similares en la materia, y donde los “maquinistas” o ciudadanos de nuestra democracia -como diría Giovanni Sartori- puedan ser partícipes en la toma de decisiones a través del acceso a cargos de elección popular, mediante la reducción de los rangos de edad previstos primeramente en nuestro ordenamiento constitucional.



En síntesis, la iniciativa promueve disminuir de "21" a "18" años, la edad para ser Diputado Federal y de "25" a "18" para ser Senador de la República.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA EL ARTÍCULO 3; Y LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 10, DE LA LEY DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, RELATIVA A EL FORTALECIMIENTOS DE LOS VÍNCULOS DE LA AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AMEXCID) CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE NUESTRO PAÍS.

El pasado 28 de enero de 2016, el Instituto Mora llevó a cabo la realización de un espacio de reflexión y/o conversatorio sobre los balances de la figura de la cooperación internacional para el desarrollo (CID), como lo relativo a la ley en materia a 5 años de su aprobación por parte de las Cámaras del H. Congreso de la Unión, en el cual, se tuvo representación de los sectores ciudadanos, académicos y gubernamentales, es decir, bajo un esquema multiactoral.

Bajo la premisa de que la CID es un elemento como principio fundamental de la política exterior de nuestro país, así como un catalizador para su desarrollo en sus diversas aristas, se reflexiona sobre el proceso de origen de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID), la instrumentación institucional, como los retos en materia legislativa para la incorporación de nuevos elementos para efectos de su alcance e interpretación.

Desde la óptica multiactoral, la ley en materia aún adolece de diversos aspectos y lagunas que es necesario abordar desde el plano legislativo, de ahí que surge la necesidad de hacer un replanteamiento de diversos aspectos como *quid* de la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, pero particularmente, lo relativo al vínculo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) con las entidades federativas y su propio desarrollo.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LOS ACTOS DE PARTICULARES COMO VIOLATORIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE.

Con la Ley de Amparo en cita, se vino como a mantener y reforzarse diversos aspectos esenciales del juicio de derechos fundamentales, incorporando importantes figuras como los actos particulares, o si la expresión se permite, el amparo contra particulares, entre otros elementos de avanzada para el fortalecimiento del *habeas corpus*.

No obstante, la ley en comento en el contexto de incorporación de elementos clave como compaginada con la reforma de corte constitucional de 2011, llegó más allá, caso de ello y como *quid* de la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, en que, si la esencia del acto reclamado devenía tradicionalmente de un acto de autoridad, ahora el mismo pudiese ser procedente conforme a un acto reclamado contra un particular.

Finalmente, es para diversos constitucionalistas, que la ampliación del espectro del acto reclamado dentro del juicio de amparo de traduce en un importante avance en la protección de los derechos humanos, pero más que una cuestión de forma sino de fondo, ha sido considerado que los mismos actos deben ser reconocidos como enunciados en nuestra Carta Magna, particularmente en el articulado constitucional en materia, en razón, de que ello podría abrir la puerta a la interposición de amparos aduciendo la inconstitucionalidad de la misma figura.



Es por ello que, atendiendo al principio de interpretación más favorable para los gobernados, se resuelve la idoneidad de dar un sustento constitucional a una figura tan importante en estos tiempos, en los que los actos de autoridad a menudo son generados desde personas físicas y morales que en un principio parecen ser meros particulares.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 202 Y DEROGA EL ARTÍCULO 202 BIS, DEL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO OCTAVO, CAPÍTULO II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; CON EL PROPÓSITO DE INHIBIR EL ALMACENAJE, LA COMPRA Y EL ARRENDAMIENTO DE PORNOGRAFÍA INFANTIL SIN FINES DE COMERCIALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN.

Hoy en día las imágenes explícitamente sexuales de menores de edad están prohibidas prácticamente en todo el mundo y su producción se restringe casi en su totalidad a producciones independientes o caseras facilitadas en gran medida por la masificación de la fotografía y el vídeo digital. Al contrario de lo que suele creerse comúnmente, estas colecciones fabricadas en casa rara vez son objeto de transacciones comerciales, siendo usualmente material de intercambio entre personas que comparten un interés de carácter marcadamente erótico o sexual por los niños o niñas.

La OMS calcula que 150 millones de chicas y 73 millones de chicos menores de 18 años tuvieron relaciones sexuales forzadas o sufrieron otras formas de violencia sexual con contacto físico en 2002¹.

Los cálculos relativos al año 2000 indican que 5.7 millones realizaban trabajo forzoso o trabajo en condiciones de servidumbre, 1.8 millones trabajaban en la prostitución y la pornografía y 1.2 millones eran víctimas de la trata de niños².

La explotación de los niños menores de 18 años en la prostitución, la pornografía infantil y actividades similares constituyen formas de violencia³. Se calcula que 1 millón de niños se incorpora a estos sectores cada año⁴.

¹ Global Estimates of Health Consequences due to Violence against Children, op. cit. en la nota 8, en base a cálculos de G. Andrews y otros. "Child sexual abuse", capítulo 23, en M. Ezzati y otros, Comparative Quantification of Health Risks: Global and regional burden of disease attributable to selected major risk factors (Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2004), vol. 2, págs. 1851 a 1940, y en base a los datos de la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para la población menor de 18 años.

² Un futuro sin trabajo infantil: Informe global (Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2002).

³ Para una definición completa de la explotación sexual de los niños con fines comerciales, véase la Declaración del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual comercial de los Niños, Estocolmo, junio de 1996. Para verlo en línea: <http://www.esecworldcongress.org/sp/index.htm>

⁴ Aprovecharse del abuso: una investigación sobre la explotación sexual de nuestros niños y niñas (Nueva York, UNICEF, 2001.)

Son decenas de ciudades en nuestro país donde cada vez es más frecuente la explotación sexual de menores: en Cancún al menos 30% de las sexoservidoras son niñas. En Acapulco,



existen más de medio centenar de puntos donde se ejerce la prostitución infantil, son lugares ni siquiera alejados de los ojos de la ciudadanía y las autoridades, plazas, playas o centros comerciales. Guadalajara no es la excepción: la zona del mercado de San Juan de Dios, los alrededores del centro comercial Plaza del Sol, el Mercado de Abastos, el parque Morelos y la

antigua central camionera son sitios donde de día y de noche se oferta los servicios sexuales de menores⁵.

Pero en México tenemos un problema real, crudo para quienes en estos mismos momentos están padeciendo el infierno de ser explotados sexualmente, de vivir bajo el yugo de quienes los están abusando.

Y justamente porque en materia de aplicación de la ley, dicha actividad se realiza a través de las autoridades judiciales y recae en ellas, es que esta iniciativa la presenté a fin de equiparar la punibilidad y sancionar con mayor severidad a quienes, aunque no comercializan, sí son consumidores de pornografía infantil y que pueden incitarse a cometer dicho delito en contra de cualquier menor de edad.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61, 108 Y 111; Y SE DEROGAN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 108, Y EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVA AL ACOTAMIENTO DEL FUERO CONSTITUCIONAL.

Actualmente, la crisis de corrupción por la que atraviesa nuestro país ha reavivado el tema del fuero constitucional al interior de las cámaras del H. Congreso de la Unión, y que es menester que su debate coyuntural pase de un populismo legislativo y de consignas estériles, a una discusión crítica y responsable. La propuesta de eliminación, reforma y/o moderación del fuero constitucional, no se trata de un asunto menor, de 2002 a la fecha se han presentado en el H. Congreso de la Unión 39 Iniciativas con Proyecto de Decreto en la

⁵ <http://www.lajornadajalisco.com.mx/2013/09/27/prostitucion-y-pornografia-infantil-en-mexico/>

materia, no obstante, respecto a su estatus legislativo estas han sido desechadas, como dadas en pendiente dictaminación.

Respecto a las diversas opiniones encontradas en el tema, se abren tres opciones: primera, preservar el *stato quo* de la figura; segunda, eliminar el fuero y sus variantes; y tercero, acotarlo respecto a menos servidores públicos respecto a su jerarquía. Asimismo, desde otras posturas, también se ha propuesto simplificar, aclarar y transparentar el proceso de declaración de procedencia, como limitar y ponderar qué servidores públicos deberían ser sujetos del fuero respecto a la función que desempeñan, hasta considerarse si los legisladores deberían fungir como juez y parte en el proceso tanto de juicio político como de declaración de procedencia.

Finalmente, el *quid* de la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto se sustenta en acotar la figura de fuero constitucional a ciertos servidores públicos, como hacerlo extensivo para ciertos órganos constitucionales autónomos en razón de su importancia. La propuesta de la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto pretende que la figura del fuero constitucional no sea aplicable a los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de Despacho y a el Fiscal General de la República.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1, LA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 3 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVI, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, AL ARTÍCULO 4, TODOS DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII, RECORRIÉNDOSE LA SUBSECUENTE, AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DEL SERVICIO EXTERIOR MEXICANO.

Muchos jóvenes migrantes mexicanos se enfrentan a amenazas similares o incluso peores (que en sus lugares de origen), como el racismo, la xenofobia, la discriminación y las violaciones de los derechos humanos. Las jóvenes, en particular, se exponen al riesgo de la explotación y abuso sexual.

La pobreza, las condiciones de vida insalubres y marcadas por el hacinamiento, las dificultades de encontrar un empleo digno son entre otros los detonantes comunes para que los jóvenes tomen la decisión de salir de su país a buscar mejores oportunidades de vida.

Desafortunadamente muchos jóvenes migrantes se convierten en presa fácil y con frecuencia se ven abocados a trabajar en condiciones de explotación y de abuso e incluso son víctimas del trabajo forzoso.

Según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014⁶, de cada cuatro emigrantes internacionales sólo una es mujer. Del total de emigrantes internacionales,

⁶ <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/>

47.8% salió del país cuando tenía entre 15 y 29 años; 42.5% cuando había cumplido entre 30 y 59 años; 4.3% tenían menos de 15 años y 3.8%, 60 años o más al momento de migrar.

La iniciativa que se presentó tiene por objeto diseñar, instrumentar y promover políticas públicas de atención a los jóvenes migrantes que se encuentran en el extranjero, a través del Instituto Mexicano de la Juventud y la Secretaría de Relaciones Exteriores por medio del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, para salvaguardar sus derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que emanan de ella; así como, por organismos internacionales y los tratados. Así como brindarles asesoramiento más allá de nuestras fronteras, aprovechando que ya existen oficinas en algunos estados y ciudades en el extranjero a nivel mundial.

Otros objetivos de la iniciativa son mantener, eficientar los programas y políticas públicas que permitan fortalecer y profesionalizar a los jóvenes ya organizados y fomentar la organización para la creación de nuevos grupos, con el fin de que puedan enfrentar con mayores ventajas su estancia en el extranjero.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO LA "SEMANA NACIONAL DE LA CULTURA FÍSICA Y EL DEPORTE".

El establecimiento de “La Semana Nacional de la Cultura Física y el Deporte”, motivo de la presente iniciativa tiene por objeto principal la implementación de estrategias claras y periódicas mediante la coordinación institucional en la que se aprovechen de mejor manera los recursos públicos y privados, aunado a incentivar a toda la población para hacerle participe activo junto con autoridades y la iniciativa privada a promover y fomentar una vida más digna y sana desde todas las perspectivas, incentivando a la conciencia de nuestra población y para las siguientes generaciones, hagan suyos los beneficios de la cultura de la actividad física y la práctica del deporte.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 93, 130, 132 Y 132 BIS DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Propone eliminar la excepción del pago del impuesto sobre la renta por la obtención de ingresos que se reciban por herencia o legado, considerarlos ingresos por adquisición de bienes cuando excedan el valor total de \$10,000,000.00 y establecer un gravamen al excedente.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Establecer que toda persona, desde su nacimiento, tiene derecho a percibir un ingreso mínimo universal, equitativo y

progresivo que el Estado otorgará y garantizará, sin distinciones de ningún tipo. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso, goce y disfrute del ingreso mínimo universal.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Pretende incluir a los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública al presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 96 Y 152 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Propone modificar las retenciones y enteros mensuales efectuadas por ingresos, salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LOS ARTÍCULOS 25 Y 47 BIS DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 42 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Propone crear el Fondo de Aportaciones para el Desarrollo y Mejoramiento de Infraestructura Básica y Servicios Públicos para Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México con el objeto de contribuir con el desarrollo de municipios y demarcaciones territoriales que, sin ser considerados como municipios en pobreza extrema, puedan acceder a mecanismos de financiación y desarrollo para la satisfacción de necesidades y servicios básicos y priorizar proyectos de infraestructura energética carretera, urbana y social.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Pretende promover en coordinación con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el diseño, difusión, implementación y actualización de programas de capacitación orientada a servidores públicos municipales, en materia de sensibilización para el desarrollo e inclusión de personas con discapacidad.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 8° DE LA LEY DE LA POLICÍA FEDERAL.

Pretende crear un cuerpo especial conocido como "Policía Turística", para aquellas ciudades, playas, zonas arqueológicas, zonas mágicas, entre otras zonas turísticas visitadas por extranjeros y nacionales que así lo requieran, para proporcionar un entorno más seguro al turista durante su estancia en nuestro país.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

Propone atribuir a las autoridades educativas federal y locales participar en la evaluación que consideren necesarios para garantizar la calidad educativa, con base en las directrices del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, en materia de Servicio Profesional Docente, considerar el contexto escolar y social del lugar donde se realiza la evaluación e incluir en sus propósitos, asegurar, con base en la evaluación la trayectoria y experiencia del personal docente y del personal con funciones de dirección y supervisión, considerar las propuestas recibidas por los consejos de participación social en la educación y las autoridades educativas locales y establecer la posibilidad de optar por un programa de formación distinto al que ofrezca la autoridad educativa.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 25 Y ADICIONA UN ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Con esta iniciativa se propone establecer el procedimiento para la declaratoria de alerta de violencia de género.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES.

Pretende crear el Premio Nacional de Innovación Comercial, Tecnológica y Educativa, que se entregará a las personas físicas o morales que realicen investigaciones, aportaciones, estudios, inventos o productos que propicien en estos rubros el desarrollo económico, social y cultural de la Nación, y la incursión de nuestro país en la economía global.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Ésta iniciativa propone reconocer como derechos los de niñas, niños y adolescentes en riesgo de vivir en calle e integrantes de poblaciones callejeras y contemplar las medidas especiales de protección que las autoridades de todos los órdenes de gobierno deberán adoptar para garantizar los derechos de ese sector.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA LOS ARTÍCULOS DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO TRANSITORIOS DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

Propone Suprimir de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, la forma de determinar los precios de las gasolinas y el diésel para 2017 y 2018.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE 12 ORDENAMIENTOS LEGALES: DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY DE MIGRACIÓN, DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, DE LA LEY DE VIVIENDA, DE LA LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO DE LA MICROINDUSTRIA Y LA ACTIVIDAD ARTESANAL, DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA, DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS Y DE LA LEY QUE CREA EL FIDEICOMISO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DE APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS.

Pretende crear la Secretaría del Migrante, instrumentar políticas en la materia migratoria, fomentar acciones de protección a los jornaleros agrícolas, migratorios y repatriados en particular y establecer programas de inclusión y atención a mexicanos repatriados.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 169 Y 185 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Propone establecer que el importe de los

créditos otorgados a los trabajadores titulares de Subcuentas del Fondo de la Vivienda, serán otorgados en pesos.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Pretende conservar la inmunidad constitucional para los legisladores, entendida ésta como el fuero que protege y garantiza el derecho y la libertad de expresar sus opiniones. Establece el mecanismo mediante el cual les es retirada la inmunidad constitucional a legisladores y servidores públicos.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

Plantea regular el manejo de residuos de bolsas, empaques, embalaje y todo envase de plástico utilizado para la distribución, comercialización, transporte de productos de consumo básico, así como sustituirlos por productos biodegradables.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

A pesar de que desde 2014, año en el que fue expedida la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes ya se establece en su artículo 45 una disposición muy clara para que las leyes de las entidades federativas establezcan como requisito para contraer

matrimonio el contar con mayoría de edad, en la actualidad aún existen varias entidades del país que son completamente omisas de esta disposición de carácter general dentro de sus ordenamientos locales.

Tal es el caso de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Durango, Ciudad de México, Guerrero y Nuevo León, que permiten ya sea en sus Códigos Civiles, como en sus Códigos Familiares, la posibilidad de que los menores de edad puedan contraer matrimonio con personas adultas o bien con otros menores y solo basta que obtengan el permiso de sus padres para poder llevar a cabo el vínculo matrimonial, lo cual es violatorio de los derechos humanos, así como del principio constitucional relativo al interés superior de la niñez, además de que esta situación es considerada por Naciones Unidas como la manera más generalizada que existe de abuso sexual y explotación en contra de los menores.

Por tal motivo, es imprescindible establecer en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la prohibición del matrimonio infantil, que es justamente lo que motiva la presente iniciativa que ponemos a consideración de esta honorable asamblea.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 76 Y 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Plantea crear el Consejo Nacional de Política Exterior, encargado de formular opiniones y recomendaciones públicas no vinculatorias en materia de política exterior. Facultar al Senado para ratificar los nombramientos que el Presidente de la República haga de los integrantes del Consejo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, Y DEMÁS DEPENDENCIAS COMPETENTES, SE DÉ SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EN SU INFORME DENOMINADO “SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO” PUBLICADO EL PASADO 2 DE MARZO DE 2015.

La Proposición con Punto de Acuerdo pretende ser un llamada responsable para no desestimar ni minimizar los contenidos del informe sobre la “Situación de los Derechos Humanos en México”, publicado en días pasados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sino que esto, se traduzca en un punto de partida que determine en los diversos niveles de gobierno una agenda común en la materia, tanto desde la perspectiva de las reformas legislativas armonizadas con los instrumentos internacionales donde México sea Estado parte, como las necesarias y pertinentes acciones y políticas a concretar en beneficio de nuestra sociedad y los derechos humanos.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS; AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL PODER EJECUTIVO; Y AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA DAR ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES, ACCIONES Y MEDIDAS CAUTELARES CONFORME A SU COMPETENCIA, PARA LO RELATIVO A LO SUSCITADO EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TOPO CHICO, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y OTROS PENALES.

En México, la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha llevado a cabo diversos diagnósticos que confirman la crisis en mención, pero de igual manera la problemática en la materia de derechos humanos al interior de las penitenciarías la situación es deleznable, por lo que entre algunas problemáticas enumeran por ejemplo: primero, el deficiente control en el ejercicio de las funciones de la autoridad, por lo que es común que las figuras de auto y cogobierno sean una realidad constante; segundo, hacinamiento y sobrepoblación; tercero, no existe muchas veces una separación entre las áreas destinadas a hombres y mujeres; cuarto, la atención médica es insuficiente como se carece de equipamiento; quinto, no existen protocolos para la prevención de actos violentos; sexto, no se cuentan con unidades de atención y presentación de quejas para lo relativo a la violación de derechos humanos; séptimo, las condiciones de higiene, la falta de calidad de

los alimentos y el acceso a los servicios educativos son deplorables; entre otras muchas más situaciones que prevalecen.

En suma, Topo Chico es un hecho que no deviene de un momento a otro, sino de un pasado inmediato de años que se generó ante la omisión de las autoridades competentes y ante la advertencia de órganos autónomos y sociedad civil. Topo Chico debe ser el parteaguas necesario de concretar diversas reformas legislativas, entre estas, el proyecto de Ley de Ejecución de Sanciones Penales, entre otros ordenamientos, que permitan un reencauce de la política carcelaria de nuestro país.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE A LA BREVEDAD HOMOLOGUEN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL CON SUS CÓDIGOS PENALES LOCALES, EN MATERIA DE LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE FEMINICIDIO.

Se estima que entre 2007 y 2012, un promedio anual de 60 mil mujeres en el mundo fueron víctimas de homicidios, representa el 16% de los homicidios intencionales⁷.

Los hechos de violencia contra las mujeres constituyen una violación de los derechos humanos y dan origen a obligaciones específicas de los Estados de acuerdo con el derecho internacional. Los Estados de América Latina y el Caribe han contraído compromisos con la comunidad internacional, estipulados en diversos instrumentos de derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y los tratados específicos sobre las mujeres. Son en particular relevancia la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, su Protocolo Facultativo y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

En la última década los feminicidios en nuestro país se han incrementado alarmantemente. De la nada, un día comenzamos a mirar en los medios masivos de difusión a más y más mujeres desaparecidas primero, y luego encontrados sus cuerpos ya sin vida. Mujeres que han sido violentadas brutalmente.

Nuestro país ocupa uno de los 10 primeros países a nivel mundial en feminicidios por armas de fuego. Es una de las 25 naciones que concentran la mitad de todos los crímenes cometidos en contra de mujeres y niñas a escala mundial.

Por lo anterior es que presenté el exhorto respetuoso a los Congresos Locales de las Entidades Federativas a que a la brevedad homologuen el Código Penal Federal con sus Códigos Penales Locales, en materia de la tipificación del delito de feminicidio.

⁷ <http://www.genevadeclaration.org/measurability/global-burden-of-armed-violence/global-burden-of-armed-violence-2015.html>

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO A DIVERSAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE SE IMPLEMENTEN DIVERSAS ACCIONES PARA LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS, ASÍ COMO MEDIDAS QUE FORTALEZCAN LA ECONOMÍA DEL PAÍS.

La historia de nuestros connacionales radicados allende la frontera norte es la historia de la búsqueda incesante del *american way of life*, esto, ante la falta de oportunidades y condiciones dignas que su país jamás les pudo ofrecer, pero, asimismo, es la historia de pervivencia ante diversas adversidades traducidas en medidas, políticas como leyes xenofóbicas y persecutoras, por el solo hecho de ser distinto.

Actualmente y ante un escenario de incertidumbre para millones de migrantes –no solamente mexicanos- las medidas que ha implementado Donald Trump representan una real amenaza para la dignidad de los mismos y sus familias, como una vulneración a las libertades fundamentales de cualquier persona.



El abordaje de la problemática en comento, es un asunto que nos preocupa como nos debe ocupar, esto, de que el tratamiento de la situación debe abordarse desde dos enfoques: el primero, respecto a la revisión de las políticas públicas en los tres niveles de gobierno respecto al tema migratorio y de política exterior, lo cual, implica su valoración, el fortalecimiento y/o en su caso la nueva creación de las mismas desde una visión transversal; y segundo, en lo tocante a la agenda legislativa permanente que al seno de esta Cámara de Diputados como del Senado de la República del H. Congreso de la Unión debe impulsar en defensa de nuestros connacionales y las diversas medidas tomadas por el Presidente norteamericano contra nuestro país.